ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR y ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	77111600
	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Fauna y flora silvestre	Ecosistemas	70161700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 3: Gestión integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.
Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer, que de conformidad con los resultados de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del año 2023, se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL de reconocida idoneidad, denominada **CORPORACIÓN RED DE MERCADOS AGROECOLOGICOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA**, que ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, su disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del convenio que tiene por objeto el desarrollo conjunto de actividades relacionadas en el Capítulo II Estudio Previo; por tanto la Entidad se dispone a aunar esfuerzos con la ESAL, en aplicación de lo dispuesto en la normativa que rige la materia. En este orden de ideas, el proceso no será de carácter competitivo.

A. ASPECTOS GENERALES

Este punto incluye los diferentes contextos relacionados con el objeto del Convenio de Asociación a desarrollar, tales como el ambiental, económico, técnico y regulatorio, entre otros.

➢ Perspectiva económica

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, solamente en el tercer trimestre de 2020, cayó 9%, resultado que se da por cuenta de que el valor agregado descendió el 9% frente a 2019 y el valor de los impuestos (menos subvenciones sobre los productos) se contrajo el 8,5 %.

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

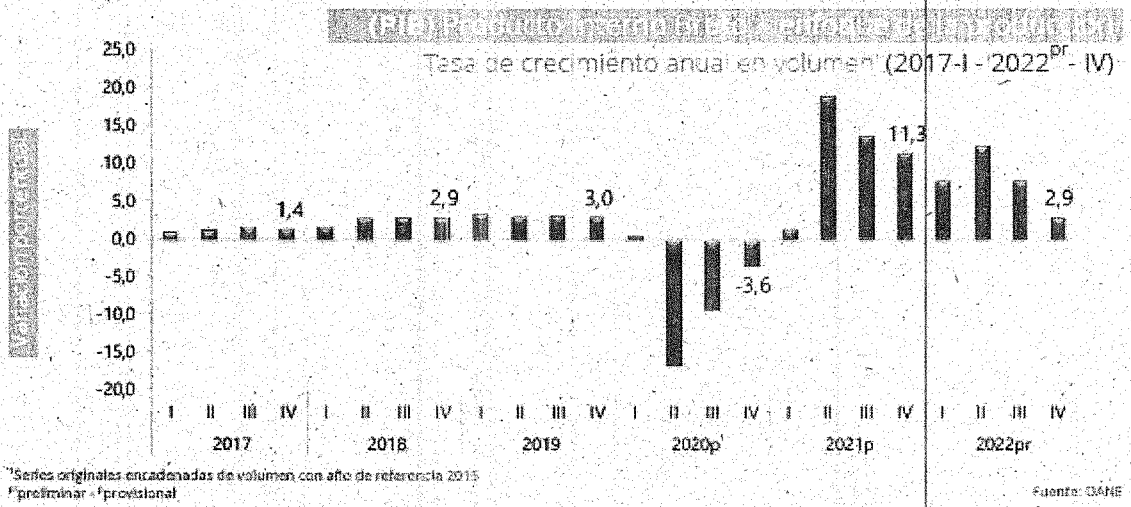


Tabla 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022 - DANE

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3% puntos porcentuales a la variación anual).

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Concepto	2021[P]				2022[Pr]			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	4,9	1,6	2,6	-2,9	1,4	-1,5	-4,2
Explotación de minas y canteras	-15,0	7,1	4,1	7,1	1,4	0,0	2,9	-1,7
Industrias manufactureras	5,0	31,9	16,5	9,9	11,2	20,6	6,9	2,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,6	9,8	7,7	6,1	5,0	7,5	2,8	1,5
Construcción	-6,5	25,5	1,8	7,4	6,0	9,1	13,5	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-0,3	41,8	32,6	20,6	11,7	21,7	11,4	1,0
Información y comunicaciones	2,9	10,9	13,5	19,2	21,1	18,0	14,2	5,7
Actividades financieras y de seguros	5,0	3,5	2,2	4,2	-3,2	11,3	9,3	8,4
Actividades inmobiliarias	2,1	3,6	2,9	2,6	2,0	2,0	2,1	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,4	14,1	12,6	11,0	9,6	12,1	8,4	3,9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	10,5	10,1	8,0	6,7	9,1	3,0	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8,9	73,8	32,5	33,2	37,0	34,8	38,9	40,5
Valor agregado bruto	**1,3**	**18,2**	**13,1**	**10,9**	**7,6**	**12,2**	**7,3**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,6	26,0	18,8	16,1	10,1	12,7	12,0	6,5
Producto interno bruto	**1,5**	**18,9**	**13,6**	**11,3**	**7,8**	**12,3**	**7,8**	**2,9**

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) crecimiento anual. Fuente DANE.

- **Contexto técnico**

De acuerdo con el objetivo del Fondo Participativo para la Acción Ambiental de contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, mediante la conformación de alianzas con ESAL se promueve la implementación de acciones y tecnologías para la restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por manejo, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, por ejemplo,

a través de la implementación de acciones de restauración de coberturas boscosas, rehabilitación de suelo y sistemas agroforestales y silvopastoriles.

De acuerdo con la experiencia obtenida en las intervenciones realizadas en procesos anteriores, para los convenios implementados a través del Fondo Participativo para la Acción Ambiental es necesario implementar acciones de educación ambiental y de participación ciudadana, a través de la transferencia de conocimientos que complementen el manejo sostenibles de los ecosistemas y la implementación de herramientas del manejo del paisaje, bajo el enfoque de recuperación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos con el correspondiente fortalecimiento de los actores involucrados.

- **Contexto ambiental**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible considera que la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende, contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Es por eso que la CVC ha venido adelantando procesos y proyectos orientados a generar en las comunidades y demás actores sociales, dinámicas y espacios que permitan la toma de decisiones de manera conjunta, la definición de alternativas de solución frente a los problemas ambientales de manera concertada y consciente, el fortalecimiento de la gobernanza local con el fin de generar apropiación, no solo de la necesidad de conservar los recursos naturales, sino también del papel protagónico que tienen en la gestión ambiental en el territorio.

Sobre esta base, los ecosistemas estratégicos deben entenderse como partes diferenciables del territorio donde se concentran funciones naturales de las cuales dependen, de manera especial y significativa, bienes y servicios ecológicos vitales para el mantenimiento de la sociedad y de la naturaleza. Es por ello que para identificar los ecosistemas estratégicos se ha tomado como base su función y escala de influencia y los ha relacionado con los servicios ambientales que estos prestan. Las funciones identificadas son: satisfacción de necesidades básicas, productividad, equilibrio ecológico (clima y biodiversidad), sumideros prevención de riesgo ambiental, relaciones políticas y recursos naturales. La escala de influencia aplicada fue global, nacional, regional o local y sectorial. (Márquez, 2003).

Dentro de este contexto se articula el turismo de naturaleza; ya que el turismo rural toma todos los recursos rurales (ambientales y culturales), los organiza y coordina hasta llegar a productos turísticos tan diversos con los mismos territorios, de allí surgen igualmente actividades variadas a causa de que los espacios rurales reúnen fenómenos de la sociedad y la naturaleza. Es por ello que dentro de estas modalidades se encuentra el Ecoturismo, Agroturismo, Turismo Comunitario y de Aventura entre otros. Esto quiere decir que en el contexto rural se presenta una integración vertical (entre los mismos de la comunidad) y horizontal (entre diversas actividades, ejemplo, la agricultura).

Es necesario atender la estabilización y la permanencia de sectores campesinos en sus territorios a partir de un proceso que permita un estilo de vida basado en una economía que tenga en cuenta el cuidado y el manejo de un ambiente natural valioso, pero extremadamente frágil bajo las condiciones del trópico además se pretende contribuir a generar una cultura basada en la generación y recuperación de conocimientos y prácticas efectivas que aporten al ordenamiento ambiental del territorio. Se tendrá en cuenta los contextos culturales y los factores externos como agentes determinantes de la relación de las comunidades y sus sistemas de producción con su ambiente natural, como factores que regulan y marcan las claves de las transformaciones ecosistémicas y sociales. De esta manera tendrá que abordar aspectos relacionados con el establecimiento de sistemas productivos sostenibles bajo una mirada holística que permita

integrar el desarrollo, diseño, rescate y apropiación de tecnologías agroambientales y de conservación de recursos naturales en el marco de la sostenibilidad y la conservación de los territorios comunes.

- **Contexto regulatorio**

El Marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación	Contenido
Medio Ambiente	
Constitución Política	ART. 8°: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. ART. 79: Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano. ART. 80: Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. ART. 95: Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano. Art. 355: (...) El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.
Acuerdo CD No. 004 de 2019	Por medio del cual se adopta el reglamento del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del Valle del Cauca – FPAA.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, la cual establece uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
Acuerdo 0422 de 2017 "Política Municipal de Educación Ambiental"	Tiene como fin promover una cultura ambiental ciudadana que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el territorio municipal.
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012)	Se presenta como una política de Estado cuyo objetivo es promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esto significa que esta PNGIBSE será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país. Las acciones dentro de la temática de fortalecimiento de actores y su participación para el manejo de la biodiversidad se enmarcan en el eje temático Nº 2 de la Política –Biodiversidad, Gobernanza y Creación de Valor Público–, que hace referencia a la necesidad de fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos (urbanos y rurales), para gestionar integralmente

Reglamentación	Contenido
	la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos desde la participación y la corresponsabilidad en las acciones de conservación, de manera que el mantenimiento de la biodiversidad en contextos socio-ecosistémicos explícitos sea asumida y percibida socialmente como un beneficio irremplazable que mantiene y mejora la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.
Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010	Señala que los recursos naturales de la nación y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo.
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (GIA)	Busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.
Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE	enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales
Resolución No. 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio de la cual se adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC
Artículos 48 y 49 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	El cual estableció en materia de priorización: "Además de las normas especiales contenidas en el presente libro, al determinar prioridades para el aprovechamiento de las diversas categorías de recursos naturales se tendrán en cuenta la conveniencia de la preservación ambiental, la necesidad de mantener suficientes reservas de recursos cuya escasez fuere o pudiere llegar a ser crítica y la circunstancia de los beneficios y costos económicos y sociales de cada proyecto"; " Deberá siempre tenerse en cuenta la necesidad de atender a la subsistencia de los moradores de la región, y a su desarrollo económico y social".

- **Contexto social**

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental ha financiado iniciativas ambientales de Entidades sin ánimo de Lucro que desarrollan sus procesos con organizaciones de base comunitaria; en territorios en los cuales se encuentran las situaciones ambientales con impactos negativos, lo que las convierte en aliados estratégicos de la CVC, por ser actores activos en la conservación, protección y restauración del ambiente en el Departamento del Valle del Cauca.

Para el año 2023, se tienen como escenarios de ejecución la zona media de Buga en la cuenca de rio Guadalajara. En las veredas El Diamante, Los medios El Janeiro y Miraflores se ubican familias asociadas a Rede de mercados Agroecológicos Campesino, Jóvenes Redmac, Red de Mercados agroecológicos campesinos del Valle- Alimento de vida y amigos consumidores de Redmac, otras independientes en su trabajo, adscritas si a las Juntas de Acción Comunal, la mayoría localizadas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental por perdida de ecosistemas, baja calidad del recurso hídrico, detrimento del suelo y en riesgo por cambio climático; donde la conectividad es precaria, debido a calidad de la malla vial pues las vías terciarias se encuentran en su mayoría en mal estado, sistema de trasporte frágil dado que hay pocas rutas y con insuficiente frecuencia desde la cabecera municipal hasta las veredas mencionadas.

Se identifica que en la mayoría de estos territorios aún hay secuelas del conflicto armado, dado la presencia armada, incluso para el año 2021, la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta temprana en la cual señalo que hay una presencia armada mixta en el corredor que conduce a Tolima, en la cual, se han unido reductos de las FARC, grupos de pequeños narcotraficantes, delincuencia común, entre otros para instigar a las comunidades de Buga, Palmira, Tuluá.

Ahora, bien el municipio de Buga tienen una economía basada en la industria, la agricultura, el comercio y el turismo religioso, de acuerdo con el Plan de desarrollo 2020- 2023, el turismo será una alternativa para mejorar las condiciones de empleo y economía de la zona, siempre y cuando estas sean estrategias sostenibles, pues se identifica familias con economías vulnerables debido a los bajos ingresos, las bajas cantidades de producción, el alto valor de los agroquímicos que usan en su producción agropecuaria, los altos costos en el transporte y la intermediación en el proceso, en la zona media y alta las familias se encuentran conformadas principalmente por adultos mayores y familias con niños, se identifica que los adultos jóvenes han salido de la zona rural en búsqueda de oportunidades económicas, laborales o académicas, transformando valores culturales y posicionando el desarraigo territorial en la vida rural.

La mayoría de las familias han incorporado en sus procesos productivos lógicas capitalistas lo que motiva el uso de agroquímicos en la agricultura y producción pecuaria, dado que hay poca valoración entre ellas de los procesos agroecológicos por falta de conocimiento sobre los procesos, los beneficios, la sostenibilidad y la salud; así mismo se encuentra escasos procesos de protección de especies nativas de flora y fauna y de educación ambiental.

Por lo anterior este proyecto se orienta al la reducción de los impactos ambientales por manejo insostenible de los agro-sistemas, generando capacidad instalada entre los beneficiarios directos e indirectos del mismo acerca de procesos de conservación, protección, producción y manejo ambiental sostenible basado en la conservación del recurso bosque, la educación ambiental y los sistemas productivos sostenibles a través del turismo de naturaleza.

- **Contexto político**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, según su estructura administrativa tiene presencia en el territorio del Departamento del Valle del Cauca mediante las Direcciones Ambientales Regionales (8), las cuales concentran los municipios vallecaucanos siendo sus actuaciones realizadas por cuencas hidrográficas (24).

El municipio de bug se encuentra catalogado como uno de los seis principales municipios del departamento del Valle del Cauca, el cual se administra políticamente a través de una Alcaldía y un Concejo municipal, en el local se encuentra las fuerzas vivas de la comunidad como son las Juntas de Acción comunal, corregimental y veredal, las cuales aportan en la viabilización de algunos recursos dentro de sus comunidades.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, según su naturaleza jurídica realizan actividades en beneficio de la comunidad en general, por su parte, las que persiguen la protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, cuentan con la participación y aceptación de las comunidades beneficiarias, en su gran mayoría en el área rural del Departamento del Valle del Cauca, situación que se constituye en garantía para la intervención en sus territorios, no obstante y teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia en el País, el orden público podría llevar a constituir un riesgo con incidencia en la ejecución del convenio.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas la CVC celebró 68 contratos en los últimos tres años, por un valor total que asciende a los $29.311.375.487.oo (ilustración 1); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categoría de servicios de Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC 70161700 y 77111600.

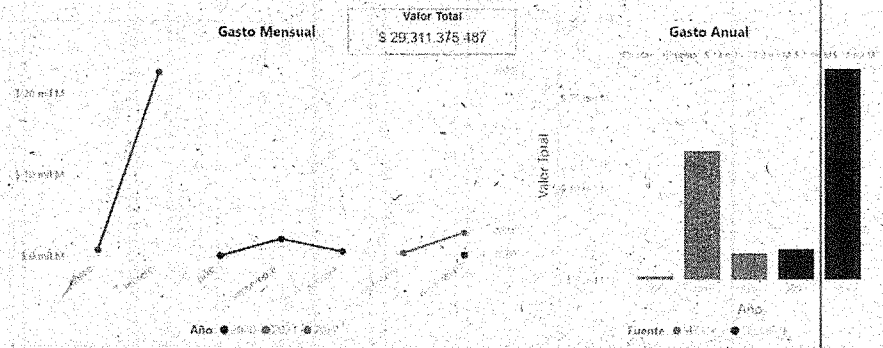


Ilustración 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A continuación, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades:

No.	Proceso	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Objeto	Valor total
1	225 de 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS NATURALES COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL SUELO Y LA BIODIVERSIDAD EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, EN EL MARCO DE LA XI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 121.428.571
2	215 de 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROECOLÓGICA Y ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CUENCA RUT, EN EL MARCO DE LA XI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 121.428.571
3	093 de 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COMPOSTAJE Y EL MODELO DE PRODUCCIÓN CAMPESINA, EN EL DRMI GUACAS – CALAMAR, MUNICIPIO DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA XII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL.	$ 128.065.000

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 673 contratos en los últimos tres años, y en total se contrató la suma de $401.654.708.644.oo (ilustración 2) dentro de las categorías de servicios de conservación forestal, Rehabilitación ambiental y ecosistemas, bajo los códigos UNSPSC, 70161700 y 77111600.

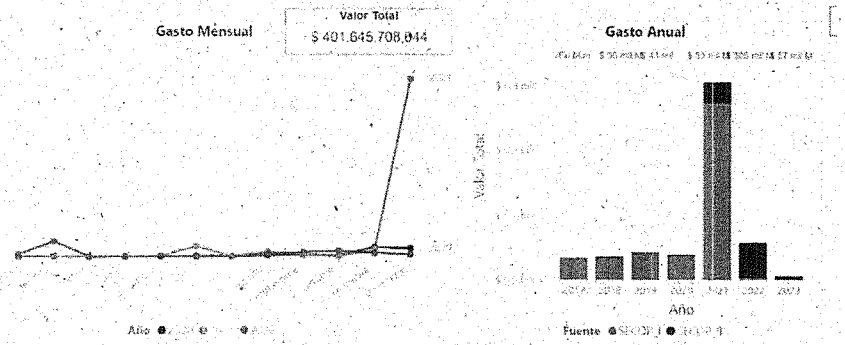


Ilustración 2. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2020 a 2022 con objetos similares o afines.

Entre los posibles proveedores se encuentran:

FUNDACIÓN AGUA VIVA
FUNDACIÓN HUELLA AMBIENTAL
CORPORACIÓN RED DE MERCADOS AGROECOLOGICOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE LA ZONA MEDIA DE BUGA

CORPORACIÓN RED DE MERCADOS AGROECOLOGICOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA, es una organización que ya cuenta con experiencia en actividades de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, educación ambiental, protección de ecosistemas y transición de procesos productivos a procesos agroambientales y por su trayectoria y ejecución de actividades en los territorios objeto de intervención, posee un gran conocimiento de las situaciones ambientales que afectan los recursos naturales del Valle del Cauca.

Además, es una organización que dentro de su objeto social contempla la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, mejorando integralmente la calidad de vida de comunidades del territorio colombiano, priorizando necesidades en campesinos, indígenas, afrocolombianos, contribuyendo a construir un tejido social, basado en la participación comunitaria, a través de actividades de asistencia técnica, investigación, educación no formal, ejecución e implementación de proyectos.

La Corporación Red de Mercados Agroecológicos campesinos del Valle, según su naturaleza jurídica realiza actividades en beneficio de la comunidad, entre sus objetivos implementar planes programas y proyectos orientados a mejorar la calidad y oferta agroecológica, así como acciones para la protección ecosistémica y la reconstrucción del Tejido social.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos agroecológicos, de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en el que se garantizan las condiciones necesarias de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos y los sistemas sociecológicos, a través de la acción conjunta coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Valor de la contratación. Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE PESOS M/CTE ($128.584.292).los cuales se cancelarán en un primer desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, un segundo desembolso equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, y un tercer desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC.

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

ANTECEDENTES

El Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA, fue creado y puesto en operación en el año 2001, como una estrategia de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales. El FPAA tiene como objetivo contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de Acción Cuatrienal, y Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca.

La Corporación adoptó el Reglamento Operativo de este Fondo, mediante el Acuerdo CD No. 16 del 15 de junio de 2012 emanado del Consejo Directivo; por medio del cual se adoptan los mecanismos de ejecución de los recursos del Fondo Participativo Para la Acción Ambiental.

Mediante el Acuerdo CVC No. 004 del 21 de febrero de 2019, la CVC modificó el Reglamento Operativo del FPAA, ajustando el procedimiento de selección de los convinientes a la normatividad establecida en el Decreto 092 de 2017. Este reglamento comprende la escritura y metodología de la estrategia Fondo Participativo para la Acción Ambiental y la manera en que se adelantaran las convocatorias.

A la fecha, El Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) ha celebrado doce (12) convocatorias, con la participación de aproximadamente 462 organizaciones de la sociedad civil ambientalistas y otros actores de la región. En ese sentido, el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, se ha consolidado como un proyecto estratégico corporativo promotor de la participación de la sociedad civil para realizar acciones conjuntas para la conservación, protección y restauración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el Departamento del Valle del Cauca.

Es por esto que el Fondo Participativo para la Acción Ambiental (FPAA) dando cumplimiento a su objetivo principal que es "contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: proyectos, planes y programas, Plan de Acción y las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad e inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las comunidades étnicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca" (Plan Estratégico del FPAA); realizó la XIII Convocatoria para la vigencia 2023 según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONVOCATORIA	Proceso de fortalecimiento en formulación de proyectos a las ESAL	06 de marzo	30 de marzo
	Apertura y cierre de la convocatoria 2022	05 de marzo	10 de abril
	Selección y capacitación evaluadores	10 de abril	11 de abril
	Evaluación y selección de iniciativas	10 de abril	14 de abril

El proceso de fortalecimiento en formulación de proyectos a las ESAL consistió en el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y asesoría para la formulación y presentación de las propuestas, las cuales se desarrollaron por módulos de capacitación, según las fechas establecidas dentro del cronograma. Dentro de los procesos de fortalecimiento, se puso en conocimiento a las ESAL interesadas en participar en la XIII Convocatoria, los "Lineamientos para formulación y presentación de propuestas del Fondo Participativo para la Acción Ambiental", en la cual se encuentran estipuladas las condiciones a cumplir dentro de la Convocatoria; entre las más relevantes; toda ESAL debe estar legalmente constituida, contar con certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

La XIII Convocatoria se realizó bajo dos modalidades de participación, Categoría A y Categoría B. El presente convenio, se desarrollará dentro de la **Categoría A**, los cuales se cumplieron a cabalidad por la ESAL:

Categoría A: La ESAL deberá contar como mínimo con tres (3) años de constitución legal y acreditar la experiencia específica de un mínimo de tres (3) años en actividades relacionadas con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas, comunidades urbanas o comunidades rurales, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, además de haber participado en forma directa en máximo cuatro (4) contratos y/o proyectos cuya sumatoria en valor sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del convenio (valor aportes CVC y contrapartida).

Se dio apertura a la XIII Convocatoria del FPAA el día 05 de marzo con la publicación en las redes sociales de la Corporación y en la página web de la misma a través de un banner en el que los interesados tuvieron acceso a todas las guías, anexos y presentaciones realizadas para que desarrollaran su propuesta y está fuera radicada en la oficina del Centro de atención al ciudadano – CAC hasta el día 10 de abril de 2023.

Una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, se realizó la revisión de los documentos mínimos requeridos para su posterior evaluación, la cual fue realizada por funcionarios delegados por cada una de las DAR (Dirección Ambiental Regional), quienes se encargaron de hacer observaciones a las propuestas presentadas y así otorgar un puntaje.

Teniendo en cuenta que los cupos para cada uno de los proyectos fueron limitados, se realizó la selección de las propuestas de mayor puntaje.

Posterior a la selección de propuestas, se realizó comité corporativo, en el que participaron el Director General, el Comité de Dirección y líder del FPAA para presentar a las ESAL seleccionadas dentro de la XIII Convocatoria para realizar.

Como paso final y una vez publicados los resultados en la página web de la CVC, se solicitó a las ESAL seleccionadas la realización de ajustes a las propuestas, según las recomendaciones realizadas por el comité evaluador.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRÈTENDE SATISFACER

Guadalajara de Buga es considerada una ciudad turística; donde el turismo masivo ha generado un aumento de la población visitante en el territorio, y que debido a un mal manejo, desprende varios problemas ambientales como son la contaminación por residuos sólidos, la contaminación de fuentes hídricas, afectación a la fauna silvestre, perdida de la biodiversidad, perdida de suelo, afectación a la salud humana, generación de riesgos por deslizamientos entre otros, los cuales

afectan considerablemente los ecosistemas de la cuenca del río Guadalajara, veredas El Diamante (Granja agroecológica La Tomasa, fincas Villa Natger, Las Veraneras, Salomantha), Los Medios (Finca El Guatin), El Janeiro (Finca Reserva Natural Costa Rica) y Miraflores (Finca El Porvenir); dónde también se ha identificado la falta de asociatividad, ingresos económicos insuficientes, difícil acceso a formación técnica, tecnológica y profesional, generando así mismo, practicas agropecuarias insostenibles como son expansión de la frontera agrícola, uso de agroquímicos, deforestación, monocultivos y turismo masivo. Adicionalmente, se ha evidenciado que mantenerse en el territorio se hace cada vez más difícil, pues la falta de asociatividad impide la capacidad de resolver problemas de manera colectiva para enfrentar los efectos de la contaminación e impactos en los ecosistemas. Sumado a ello, la imposibilidad de acceder a educación en las zonas rurales reduce las posibilidades de comprender la escala de la situación y las maneras de intervenir, e igualmente se convierte en causante de que muchos jóvenes quieran salir de sus territorios, disminuyendo la probabilidad de que exista un relevo generacional.

La Red de Mercados Agroecológicos Campesinos promueve la agroecología como una opción de vida, viable tanto económica, social, ambiental, cultural y políticamente enfocada en el buen vivir desde los territorios, al contribuir a la reconstrucción del tejido social y la defensa de los bienes comunes. Por ello, se plantean soluciones con sostenibilidad en el tiempo, pues se aporta a los planes de vida familiares mientras se promueve la concientización en distintos aspectos, la conservación ambiental y la subsistencia de las familias campesinas.

Teniendo en cuenta lo anterior, este convenio busca promover prácticas de educación ambiental que contribuyan al manejo sostenible de los agroecosistemas, fortaleciendo así mismo, las habilidades y conocimientos de los productores en la organización a través de espacios formativos en producción agroecológica, manejo adecuado del suelo y agua, relación con la flora y fauna, promover turismo sostenible, entre otros, y así mejorar la calidad de vida por medio del fortalecimiento de unidades productivas y de propuestas turísticas sostenibles emprendidas las familias están sintonizados con la propuesta de Acogidas Campesinas o agroturismo comunitario que reduzca los impactos ambientales por prácticas insostenibles en la cuenca del río Guadalajara.

S
e puede evidenciar que esta iniciativa se encuentra contemplada en el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 de la Corporación, ubicadas en el Programa 3, se encuentra el Proyecto 3002 denominado Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.", cuyo resultado es Acciones de mejoramiento ambiental con organizaciones de la sociedad civil y de base implementadas que para la presente vigencia 2023 fueron apropiados recursos para desarrollar estas actividades de manera mancomunada con Entidades Sin Ánimo de Lucro Ambientales, en el marco de la XIII Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"

Obligaciones De Las Partes

I. Del conviniente

A) Entregar el Plan Operativo de Actividades con cronograma para revisión del interventor contratado, previo a la elaboración del acta de inicio.

B) **Fortalecer el ecoturismo**

- **Dar cumplimiento a la Circular 083 de 2020:** El conviniente deberá dar cumplimiento a la circular 038 del 13 de mayo de 2020, sobre "Educación Ambiental en la Corporación", donde se considera esencial la inclusión de esta temática en todos los contratos y convenios que suscriba la Corporación.

- **Dar cumplimiento a la ccircular 019 del 2020**: El conviniente deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.

- **Realizar jornadas de socialización a familias beneficiadas:** Se realizará la socialización de las actividades del convenio, con las cuales se busca promover su articulación y participación en la ejecución del convenio. Para lograr lo anterior, se deberán realizar dos (2) jornadas de socialización, de la siguiente manera:
 - Socialización inicial con la participación de la comunidad priorizada, donde se presenten los objetivos, actividades y propósitos del convenio, así como la sostenibilidad y alcances.
 - Socialización al finalizar el convenio con la participación de la comunidad priorizada con el objetivo de realizar un balance del proceso desarrollado (revisión de objetivos e implementación).

- **Desarrollar cinco (5) jornadas de escuelas de campo para el manejo sostenible de los agroecosistemas y prácticas del turismo sostenible:** Las Escuelas de Campo son espacios de formación que se fundamentan en un enfoque experiencial e interactivo, que se lleva a cabo con un grupo de productores locales. Estos productores, junto con los facilitadores, realizan un análisis e investigación práctica en sus proyectos de agroturismo comunitario con el objetivo de brindar elementos técnicos que fortalezcan las iniciativas agroecológicas y de acogidas campesinas en las fincas de los beneficiarios del proyecto.

Se deberá desarrollar un conjunto de cinco (5) jornadas teórico - practicas con un plan de estudios secuencial para transferir conocimientos en turismo sostenible y prácticas agroecológicas, los cuales tendrán la siguiente manera:

JORNADA - TEMA	CONTENIDOS
Escuela de Campo 1. Acogidas campesinas Redmac	Introducción del tema y presentación del orden del día Dialogo sobre saberes previos de los participantes Taller sobre los Principios de las Acogidas Campesinas Principios de la Red Mac Plan de vida Que es y cómo funciona el SPG Acuerdos de Vida
Escuela de Campo 2. Mi finca como agroecosistema	Introducción del tema y presentación del orden del día Manejo sostenible de agroecosistemas Finca como sistema Principios y prácticas Agroecológicas Conservación y Biodiversidad Soberanía alimentaria
Escuela de Campo 3. Compartir de vivencias campesinas	Introducción del tema y presentación del orden del día Agroturismo comunitario ¿Qué es? Atractivos y potencialidades turísticas del territorio Historia del territorio (Cultura, economía, gastronomía) Dinámica económica y social del territorio. Como se vinculan las prácticas agrícolas con el turismo: alimentación con productos de la finca, participación en labores de la finca.
Escuela de Campo 4. Proyectando mi finca	- Introducción del tema y presentación del orden del día - ¿Qué es un Plan de Finca? ¿Como se diseña? Proyección a través de un Mapa. - Producción de alimentos para el abastecimiento de restaurante en finca Interpretación ambiental y Senderismo
Escuela de campo 5. Oferta del servicio turístico	Introducción del tema y presentación del orden del día Atención al usuario Diseños de protocolos Portafolio de servicios (propuestas) Diseño y promoción del producto turístico

- **Realizar una (1) gira de experiencias con beneficiarios del proyecto:** La gira tiene como objetivo, dar a conocer a los beneficiarios del proyecto la experiencia de otro proceso de turismo, que se encuentre funcionando en turismo sostenible, turismo comunitario y desde la visión de Agroturismo, evidenciando elementos de importancia que serán aplicados en las iniciativas y emprendimientos. Para la jornada el profesional social y el técnico de campo, realizarán el acompañamiento para orientar al grupo. Como resultado de este proceso, los beneficiarios obtendrán conocimientos para mejorar sus iniciativas turísticas y de prácticas de manejo adecuado de agroecosistemas. Por lo cual el conveniente deberá presentar las memorias de las jornadas donde se recopilen la metodología usada y los conocimientos y experiencias obtenidos por los beneficiarios asistentes a la gira.

 La gira se realizará durante el día, durante ella, se suministrará, alimentación (desayuno, refrigerio, almuerzo), transporte de ida y regreso desde cada predio, contando con transporte rural e intermunicipal, ingreso al sitio

- **Realizar siete (7) pruebas piloto para el desarrollo de las propuestas de agroturismo y turismo de naturaleza con consumidores.** Cada uno de los siete beneficiarios desarrollará una (1) prueba piloto como experiencia para implementar todo lo aprendido en las escuelas de campo y la gira y aplicarlo en su propuesta turística como (actividades como guianza, hospedaje, avistamiento de aves entre otras actividades).

 Para realizar este proceso se invitarán a los consumidores de los Mercados campesinos, con el objetivo de generar conciencia ambiental en ellos y dar a conocer las iniciativas.

 El técnico de campo, desarrollará una evaluación de la prueba piloto, ya que a través de este proceso se evaluaran los resultados de las escuelas de campo y de la gira; mientras el profesional social, se encargará de las jornadas de educación ambiental durante el recibimiento de los consumidores. finalmente, la participación en las pruebas piloto será incentivo para haya participación de escuelas, colegios y mercados agroecológicos campesinos en jornadas educativas promovidas por el proyecto.

C) Recuperación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos:

- **Realizar el desarrollo de protocolos y portafolios de servicios para las iniciativas ecoturísticas y la actualización de Planes de Finca.** Los protocolos y el portafolio de servicios son documentos que se emplearan en función de la planeación, gestión, administración y ejecución del servicio ecoturístico, los protocolos plantean los procedimientos que se deben realizar para la atención de turistas, en la ejecución de guianza, normatividad, atención al público, mientras por otro lado el portafolio de servicios recopila las actividades y servicios que pueden se ofrecen para el turista, estos productos permiten aprovechar al máximo los servicios ecosistémicos para generar ingresos a las familias y promover la conservación del agroecosistema. Ambos documentos serán desarrollados por los profesionales, con la asistencia técnica recibida a cada familia, toda asistencia debe ser soportada por listas de visita firmadas por el beneficiario. finalmente se formularan y/o actualizaran los planes de Finca para el manejo sostenible de los agroecosistemas y el uso de los bienes ecosistémicos, de acuerdo con el proceso ecoturístico planteado; siendo así como producto final se tendrá protocolo, portafolio y plan de finca por cada de las siete (7) fincas, para un total de veintiuno (21).

- **Adecuación de 7 senderos con madera plástica y análisis de capacidad de carga.** Los senderos son parte del atractivo turístico que pueden ofrecer las fincas de las personas beneficiadas, las adecuaciones consistirán en instalación de postes plásticos y cuerda en los tramos priorizados, para reducir los riesgos de accidentes y facilitar la movilidad de los turistas, es este mismo sentido, la adecuación de escaleras facilita el tránsito en zonas de alta pendiente. La instalación de Senderos será apoyada por los profesionales y el técnico de campo, seleccionando los puntos priorizados. Lo establecido para el proyecto corresponde a una adecuación de 920 metros, es decir que a cada

beneficiario le corresponderán 131,4 metros lineales que incluyen 15 metros en escaleras.
Los senderos serán construidos en cuartones de madera 4*4 cm, con cuerda amarilla de 2,5 cm.

- **Instalación de 7 puntos ecológicos:** el conviniente instalará un punto ecológico en cada uno de los predios beneficiarios, dichos puntos serán instalados al interior de los predios ecoturísticos, en puntos estratégicos, para separar los residuos sólidos. Además, éstos buscan recolectar los residuos sólidos aprovechables que puedan se manejados para el compostaje. Se debe orientar y contribuir al manejo adecuado de residuos, lo cual será soportado por registro fotográficos de cada uno de los predios con la instalación de los puntos ecológicos, las actas de entrega de cada punto ecológico a cada beneficiarios.

- **Instalación de 7 plataformas para avistamiento de aves y educación ambiental. El conviniente** instalará una (1) estructura liviana para la observación de aves y para la educación ambiental en cada uno de los siete (7) predios. Estas estructuras permitirán establecer un escenario durante el recorrido del sendero para el desarrollo de diversas actividades ambientales. La selección de los espacios será orientada por el profesional ambiental y el técnico de campo permitiendo priorizar y aprovechar los mejores escenarios de la finca. Su desarrollo implementará será presentado a través de registros de visitas de los profesionales, informe de construcción, registro fotográfico, el acta entrega a cada uno de los beneficiarios, donde se explique el manejo y mantenimiento.

- **En Producción y reproducción de material educativo y publicitario**: El conviniente con su equipo técnico elaborará el contenido del material educativo, que posteriormente se producirá en su totalidad, se producirá e imprimirá para uso interno o de consulta para los beneficiarios del proyecto, sobre manejo sostenible de agroecosistemas, agroturismo comunitario o de acogidas campesinas, turismo sostenible, información de la red de mercados agroecológicos y una síntesis de las escuelas de campo , entre ellos se encuentran: (todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la interventoría del convenio, antes de su reproducción y entrega).

 - 10 Kit de tres (3) Cartillas Educativas (30 cartillas) con los contenidos en manejo sostenible de agro-sistemas, agroturismo comunitario y síntesis de las escuelas de campo. Cada una de ellas con 20 hojas internas, impresas a full color.
 - 150 Folletos publicitarios de las iniciativas de acogidas campesinas, de 6 caras e impresión a full color.
 - 7 Señaléticas de 1m x 1.3m, tipo valla plástica a color, con soportes en madera plástica localizada una en cada sendero.

- **Material de divulgación del proyecto:** el conviniente producirá e imprimirá el material divulgativo del proyecto, el cual consta de: un (1) video de socialización de la experiencia, cuatro (4) clips promocionales para la reproducción en redes sociales y una (1) Valla divagatoria del proyecto de 2 metros por 2 metros, elaborada en lona impresa a full color, con estructura instalada en el área de influencia del proyecto. (resistente a la intemperie);

todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la interventoría del convenio, antes de su reproducción y entrega.

D) Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio: En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Informe Técnico

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
- POA actualizada con avances.
- Base de datos del convenio actualizada.
- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
 - ✓ Ficha predial (originales firmados).
 - ✓ Actas de compromisos (originales firmados).
 - ✓ Copia de soportes de propiedad.
 - ✓ Copias de documento de identificación.
- Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
 - ✓ Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
 - ✓ Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
 - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
 - ✓ Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor contratado.
 - ✓ Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

2. Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.

- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

E) **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Informe Técnico

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Módulo de temas tratados

2. Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

NOTA: Para la presentación de los informes financieros se debe tener en cuenta la siguiente matriz

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año	

Contrapartida.

La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023
RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

Nota: El conviniente deberá disponer a la finalización del convenio de un backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.

II. De la CVC

a) Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
b) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del interventor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
c) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
d) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
e) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
f) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
g) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
h) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
i) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio

Plazo de ejecución: será a partir de la firma del acta de Inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

Lugar de Ejecución: El convenio se ejecutará en veredas El diamante, Miraflores, Los medios y El janeiro del Municipio de Guadalajara de Buga, Cuenca Rio Guadalajara en el Valle del Cauca.

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a CIENTO VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHANTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($128.584.000).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"*.

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es la suma de de CIENTO VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHANTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($128.584.000).

- **Aporte de la CVC:**

Suma respecto de la cual la CVC aportará la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Educación Ambiental y Participación.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de responsabilidad: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 3: Gestión integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos,
Proyecto 3002: Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Valor disponible CVC: $90.000.000

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT de Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera.

- ✓ **Un primer desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio y la presentación del Plan de Trabajo aprobado por la interventoría del convenio.

- ✓ **Un segundo desembolso** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la Interventoría designada por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del 50% de las acciones concertadas en el Plan de Trabajo, una ejecución del 80% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Una vez realizado el segundo desembolso, el conviniente deberá realizar la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio, consignación de rendimientos financieros (https://micrositios.goupagos.com.co/cvc-rendimientos), oficio remisorio de rendimientos y presentar los extractos bancarios.

- ✓ **Un tercer y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la interventoría designada por CVC del informe final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y entrega del informe financiero con los respectivos soportes, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de Ley.

Este último desembolso se realizará a una cuenta bancaria de la organización, por lo que el conviniente deberá presentar certificado de la misma.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

El Interventor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de Intervención.

- ➢ **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.584.000) cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el interventor del Convenio designado por la CVC.

➢ **Distribución del presupuesto**

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conviniente:

ACTIVIDADES	Unidad de medida	Valor unitario ($)	Cantidad	Total Actividad ($)	Aportes CVC	Aportes ESAL
1. Socializar el proyecto con comunidades involucradas Inicial y final	Jornadas	$ 2.290.000	2	$ 4.580.000	$ 2.020.000	$ 2.560.000
2. Desarrollar 5 escuelas de campo para el manejo sostenible de los agroecosistemas y prácticas del turismo sostenible	Jornadas	$ 4.214.400	5	$ 21.072.000	$ 17.140.000	$ 3.932.000
3. Realizar 1 gira educativa con los beneficiarios del proyecto.	Jornadas	$ 7.874.000	1	$ 7.874.000	$ 5.800.000	$ 2.074.000
4. Realizar 7 pruebas piloto para el desarrollo de las propuestas de agroturismo y turismo de naturaleza con consumidores.	Jornadas	$ 1.868.286	7	$ 13.078.000	$ 11.040.000	$ 2.038.000
5. Crear diseños de protocolos, análisis de capacidad de carga y portafolios de servicios para las iniciativas turísticas	Predios	$ 642.857	7	$ 4.500.000	$ 3.400.000	$ 1.100.000
6. Adecuación de 7 senderos con madera plástica	Senderos	$ 3.978.571	7	$ 27.850.000	$ 20.610.000	$ 7.240.000
7. Instalación de 7 puntos ecológicos	Numero	$ 617.143	7	$ 4.320.000	$ 2.720.000	$ 1.600.000
8. Instalación de plataformas y miradores para avistamiento de aves y educación ambiental.	Numero	$ 4.287.143	7	$ 30.010.000	$ 19.410.000	$ 10.600.000
9. Producción y reproducción de material educativo y publicitario.	Global	$ 5.820.000	1	$ 5.820.000	$ 3.220.000	$ 2.600.000
10. Divulgación de material audiovisual del proyecto y de las iniciativas turísticas y valla.	Global	$ 9.480.000	1	$ 9.480.000	$ 4.640.000	$ 4.840.000
TOTALES				**$ 128.584.000**	**$ 90.000.000**	**$ 38.584.000**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de

mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Ejecución	Social Politico	Factores de orden publico que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros.	Riesgo a la vida, integridad y seguridad del equipo técnico y beneficiarios por presencia y /o accionar de actores armados, delincuencia, u otros Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Conviniente. CVC.	Articulación interinstitucional para prever situaciones de riesgo y actuar con anuencia institucional y comunitaria. Seguimiento a alertas tempranas de Personerias municipales. Concertación y acuerdos con la comunidad para la implementación en las mayores condiciones de seguridad posible.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (4)	Si	Interventor, ejecutor del convenio y Ordenador del	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Permanente	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Natural	Se presentan eventos naturales en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequias, deslizamientos)	Afecta canales de comunicacion (vias y rios). Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6)	Mitigar el riesgo	Convinciente	Realizar monitoreo, de condiciones climáticas durante el tiempo de ejecución del convenio Anticiparse a situaciones climatologicas.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Convinciente.	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria inadecuada a actividades grupales e individuales.	Poca o nula asistencia a actividades programadas.	(improbable) 2	(menor) 2	(Riesgo Bajo)4	Mitigar riesgo	Convinciente	El interventor exigirá, la presentación de una estrategia de planeación concertada	1 Raro	1 Insignificante	2 bajo	No	Interventor	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega material educativo y de divulgación	Débil visibilidad del proyecto y el financiador o información poco veraz de los mismos.	(Improbable) 2	(menor) 2	(Riesgo Bajo)4	Mitigar riesgo	Convinciente	El interventor exigirá, el cumplimiento del cronograma de entrega de material	1 Raro	1 Insignificante	1 bajo	No	Interventor	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Deberá el conviniente constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
- En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
- En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.
- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos

jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión M-MACPC-14.

8. INTERVENTORÍA

El convenio será vigilado por un Interventor contratado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

El interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se desembolsarán de la cuenta del convenio en la medida que se ejecuten las actividades a su cargo.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos

12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

El artículo 5° del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la **CORPORACIÓN RED DE MERCADOS AGROECOLOGICOS CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA con Nit No. 900528284-7**.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO COMPARATIVO (Verificación Técnica)

1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cuál se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL y el objeto del Convenio a celebrar. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de seis (6) meses con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar un (1) contratos y/o convenio cuyo valor sea del 50% del valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, las cuales deberán contener como mínimo:

a) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del contratante
b) Objeto del contrato o convenio, que incluya las actividades realizadas.
c) Plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
e) Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren

en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. REPUTACIÓN: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro beberán presentar la certificación del desarrollo de un (1) proyecto, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 3.

Adicional a lo anterior, las Entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán conocer las localidades priorizadas para la ejecución de actividades y contar con un relacionamiento mínimo con las comunidades ubicadas en dichos territorios con el fin de facilitar el acceso y la confianza que requiere el proceso de concertación de acciones. Lo anterior se deberá acreditar con: **Documento donde conste el proceso de socialización y/o concertación según el caso, con las comunidades beneficiarias** (Anexo 4) y con la relación de los predios, los números de matrículas inmobiliarias, los nombres de los propietarios o encargados de su administración además de las respectivas autorizaciones para la implementación de las actividades del convenio (Anexo 5).

4. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) Carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 6)
Igualmente deberá expresar en la Carta de aceptación que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.

e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 7). NOTA: Cuando el Certificado se presente suscrito por revisor fiscal se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y

certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
e) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo mínimo

NOTA: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

5.1. Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de seis (6) meses con actividades relacionadas al objeto del presente convenio, la cual deberá certificar 1 contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea el 50% del valor total del convenio a ejecutar. (Anexo 2.)

5.2. Experiencia exigida al equipo mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Nota: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del interventor del Convenio.

Experiencia del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar Anexo 8 y aportar los documentos que así lo acredite conforme al anexo 9. **(Verificación Técnica)**

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
Profesional del área ambiental (Biología, Agronomía, Agrícola, Agroecología, Agropecuario, Sanitaria, forestal, administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines)	Experiencia general mínima de 2 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.
Profesional del área social (Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciado en ciencias sociales o afines)	Experiencia general mínima de 2 años y experiencia profesional de 12 meses relacionada con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.
Profesional, técnico o tecnólogo del área social o ambiental (edad entre 18 y 28 años)	No requiere acreditar experiencia

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
c) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
f) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 8.
g) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 9.
h) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

- **Correspondencia entre actividades y aportes de la ESAL**

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido, por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se cumple con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinente dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " **Anexo 2**, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo III. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del 30%, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5 del Capítulo III, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia igual en los convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar, para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, por lo cual debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia CAD, ubicado en la Carrera 57 No. 11. 29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal CVC, en el horario de 8.00 am a 12:00 p.m y de 2:00 p.m a 05.30 p.m.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenido en cuenta en el proceso.
No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL:

- Cuando se presente dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. **NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.**

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 04 AGO 2023

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Anamaria Valencia Caicedo – Profesional de apoyo - Grupo EAP - DGA
Revisó: Daira Perea Castro - Coordinadora Grupo EAP – DGA
Archívese en: 0704-014-013-T4784-2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30% PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____. Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como (revisor fiscal o contador público) de la _____según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto serio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023."

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios, demostrables según requerimientos de la Entidad y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso especial de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso especial de selección de ESAL.

Atentamente,

Representante legal
Nombre:_____
Organismo:_____
Dirección:_____
Teléfonos:_____
Correspondencia:_____

(Revisor fiscal o Contador Público)
Nombre:_____
Organismo:_____
Dirección:_____
Teléfonos:_____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4. ACTA DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA
XIII CONVOCATORIA FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023

ORGANIZACIÓN:	Fecha: _____ / _____ / _____ dd mm aaaa	
Comunidad/ beneficiarios:	Cuenca / Municipio / Lugar:	
Tema:	Hora de Inicio:	Hora Final:

Objetivo de la reunión:
Agenda de la reunión:
Desarrollo de la reunión:

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

EVALUACIÓN FINAL DE LA REUNIÓN.
ANEXO 1: LISTADO DE ASISTENCIA
OTROS ANEXOS: Nota: Anexe si es necesario cartografía, planos u otros documentos

FIRMA (de quien elaboro el Acta)
Nombre:
Cargo:

ANEXO 5. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

En el Corregimiento de _____, Jurisdicción del Municipio de _____, se reunieron las siguientes personas a saber: por una parte identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ bajo el numero Privado _____ del _____NIT._____ quién en adelante se denominará LA ORGANIZACIÓN y por otra parte _____identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en su condición de propietario del bien inmueble denominado "_____" ubicado en la Vereda/Corregimiento, jurisdicción del Municipio de_____, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. _____, Inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____, quien se denominará PROPIETARIO BENEFICIARIO, con el propósito de suscribir la presente Acta de Compromiso, al tenor de lo dispuesto en la Legislación Civil, por ser este un acuerdo de voluntades, con obligaciones claras de hacer, con los siguientes:

COMPROMISOS

1. Por parte del propietario del Predio

a) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN para que lleve a cabo la formulación del proyecto_____, incluyendo las actividades que se vayan a realizar en el predio beneficiario de mi propiedad.
b) AUTORIZAR a LA ORGANIZACIÓN, para que en el evento de ser viabilizada la iniciativa presentada, ésta realice las intervenciones concertadas en el inmueble del PROPIETARIO BENEFICIARIO.
c) PERMITIR el ingreso al predio del equipo profesional (equipo ejecutor) y demás miembros de la comunidad vinculados por LA ORGANIZACIÓN, para llevar a cabo la ejecución del proyecto.
d) VELAR por la conservación y sostenibilidad de las inversiones que se realicen en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO.
e) En el evento de ser viabilizada la iniciativa presentada, y surja el interés de transferir el inmueble objeto de la intervención por parte el PROPIETARIO BENEFICIARIO, éste deberá dar aviso a LA ORGANIZACIÓN y además a la Dirección Ambiental Regional (DAR) de la jurisdicción del lugar donde se encuentra el predio, con un antelación de por lo menos un mes.

2. Por parte de LA ORGANIZACIÓN

a) SOCIALIZAR y CONCERTAR con el PROPIETARIO BENEFICIARIO las actividades consignadas en la iniciativa presentada para la ejecución del Convenio SABS No. ____ FPAA.
b) REALIZAR todas las gestiones necesarias para llevar a cabo las intervenciones en el predio del PROPIETARIO BENEFICIARIO.
c) DISPONER de los profesionales idóneos que realizarán las intervenciones en el predio beneficiario.
d) INFORMAR periódicamente al PROPIETARIO BENEFICIARIO, de la ejecución de las actividades concertadas.

ANEXOS

Hacen parte de la presente, los siguientes documentos relacionados a continuación:

a) Copia de Cédula de Ciudadanía del Propietario beneficiario
b) Tenga en cuenta que, en todo caso, la persona que se determina como propietario beneficiario, deberá demostrar su propiedad sobre el predio. Y es un requisito obligatorio para el desarrollo de las actividades.

NOTA: La ejecución del proyecto viabilizado se realizará en el año 2023.
Para constancia de lo anterior, se firma en _____ a los _____ (____), del mes de _____ del 2023.

PROPIETARIO BENEFICIARIO

Nombre Completo
C.C. No.

LA ORGANIZACIÓN

Nombre Completo
C.C. No.
Representante Legal
Fundación _____

ANEXO 6. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023"de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023."

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2023.

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023" el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MINIMO PARA EL PROCESO ESPECIAL - E.S.A.L.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA FORTALECER EL ECOTURISMO, COMO ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALAJARA, VEREDAS EL DIAMANTE, MIRAFLORES, LOS MEDIOS Y EL JANEIRO, MUNICIPIO DE BUGA, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023".

Nombre Proponente:
Nombre Coordinador General del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Promotor de Desarrollo Rural - 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Promotor de Desarrollo Rural - 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Santiago de Cali, _____ de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC con NIT. 890.399.002-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 2023

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____